

## AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

11/2024

FECHA

25.11.2024

ROL 5.1.1

2235-5

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 37/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 581/2022 (Nota 11) de fecha 09.11.2022
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACIÓN correspondiente al expediente N° 124/2023

## RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolicion Total (1777,07m2)

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

LOS MINERALES

N° 3283

Lote N°

manzana

localidad o loteo

LO NEGRETE

URBANO

sector

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

## 2.- Individualización de Interesados:

|                                                                                          |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO                                                    | R.U.T.       |
| INMOBILIARIA GIMAX 78 SPA                                                                | 77.389.342-K |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO                                                      | R.U.T.       |
| ANDRES IRARRAZABAL URETA                                                                 | 7.032.189-0  |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T.       |
| ---                                                                                      | ---          |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE                               | R.U.T.       |
| FELIPE LIRA BELMAR                                                                       | 17.085.359-8 |

## 3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

## 3.1.- OBRA PRELIMINAR

|                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> INSTALACIÓN PERMANENTE                       |
| <input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRUPO                         |
| <input type="checkbox"/> MODIFICACIONES ESTRUCTURALES (NO SOLICITADO) |

## 3.2.- DEMOLICIÓN

|                                  |                                           |                       |         |    |
|----------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|---------|----|
| <input type="checkbox"/> PARCIAL | <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL | SUPERFICIE A DEMOLER: | 1777,07 | M2 |
|----------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|---------|----|

## 4.-PAGO DE DERECHOS:

|                             |       |              |
|-----------------------------|-------|--------------|
| PRESUPUESTO                 | \$    | 165.056.039  |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES  | %     | \$ 1.705.762 |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | ---   | ---          |
| TOTAL A PAGAR               | \$    | 1.705.762    |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL      | N°    | 752648       |
| CONVENIO DE PAGO            | N°    | ---          |
|                             | FECHA | 25.11.2024   |
|                             | FECHA | ---          |

## NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso autoriza la Demolicion Total de 1777,07 m2, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- Permiso autorizado el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N° 37/2024.
- Se adjuntan presupuesto por Demolicion Total por un monto \$35.500.000.- Firmado por Profesional Patrocinante, Felipe Lira Belmar.
- Se presentan Certificados de procedimiento de desratización N° de trámite: 241339871, de fecha: 09.02.2024 ; N° de trámite: 241339895, de fecha: 09.02.2024 ; N° de trámite: 241339936, de fecha: 09.02.2024 ; N° de trámite: 241339963, de fecha: 09.02.2024.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- La faena solo puede desarrollarse en horario de 7:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 8:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre Medio Ambiente y Aseo Comunal decreto N° 709/2024 de fecha 01.07.2024 en su Art N°45, Letra c.
- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.



CARLOS JIMENEZ VILLAR  
Directora de Obras Municipales (S)  
Municipalidad de Conchali.

CJV/SME/MM mmm 25.11.2024